Acta general, entre los SS. de Ayunt.º y SS. Electores, p.ª la propuesta de los Individ.s de Just.ª y Ayunt.º p.ª el entrante año de 1834.

En la Villa de Yecla á quince de Octubre de mil ochocientos treinta y tres, haviendose reunido los SS. de Ayunt.º en las Salas Consistoriales, prebia Citacion ante dien y expresion al efecto juntam.te con los Vecinos electores y mayores contribuyentes, arreglado alo prebenido en el articulo segundo de la R.l Cedula de S. M. y SS. del Consejo de Seis de Febro de ntibno que prebiene las Reglas que por aora deven observarse p.ª la eleccion de las Justicias y Ayunt.s, y teniendose presente la Circular del R.l Acuerdo de veinte y siete de Sepbre. ultimo, comunicada por el Boletin Oficial de la Capital en prim.º del corriente, y tocada la campana a Cabildo general segun Constumbre, se reunieron los SS. de Ayunt.º a saver, D.n Juan Sanchez Regidor de Cano por el estado noble, Jose Asorin Juan, Fran.co Ybañez, y Juan Ybañez Gomez tambien Regidores por el estado noble, pero en Clase de Deposito; los del Estado general, Fulgencio Polo, Simon Diaz, Jose Ortuño, y Jose Garcia; los Diputados Simon Asorin, Pedro Ruiz, y Cenon Asorin, y el Pror Sindico Gral Vicente Tomás; los SS. Electores D.n Joaquin Quilez, D.n Jose Serrano, D. Cristoval Maria Muñoz, D.n Fran.co Muñoz, D.n Jose Pa Palao, D.n Pedro Mellinas, D.n Bern.do Diaz, Pasq